

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.

Huépil, 11 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 249 /'13/

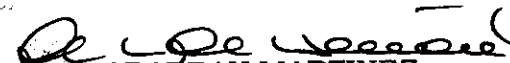
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-4-LS13 denominada "Inspección Técnica de Obras CESFAM Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°55 del 10.01.2013.
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación Y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N°227 de fecha 08/02/2013
- f) El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 11/02/2013
- g) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 11/02/2013
- h) Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal, sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM, no ajustándose esta adjudicación a tal procedimiento

DECRETO

1. ADJUDIQUESE la licitación Pública denominada "Inspección Técnica de Obras CESFAM Tucapel", al oferente **Pedro Felipe Solar Baeza, RUT 13.387.256-6**, para que preste los servicios licitados por el plazo de vigencia del contrato de ejecución de las obras.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$9.140.000, impuesto incluido**, en la cuenta municipal destinada al proyecto, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE